



Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MDCGAL-CM

DISTRITO, CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, **21 DE FEBRERO DEL 2014.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 10° inciso 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los pedidos del regidor **FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 19 de febrero del año 2014, el regidor **FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI**, peticiona la entrega de la siguiente documentación:

1. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia fedateada del curriculum vitae de todo el personal que labora en la municipalidad.
2. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia del curriculum vitae actualizado del Procurador Público Municipal.
3. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia del legajo de los procesos en vía de reposición judicial y acción de amparo del año 2011 hasta la fecha.
4. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia fedateada de la valorización de avance de obra y valorización de supervisión de obra de los siguientes proyectos: Avenida Los Molles; Avenida La Cultura; Avenida Humboldt; Avenida Bohemia Tacneña; y Plaza de la Mujer Albarracina.
5. Que el concejo le autorice se le proporcione, copia de planillas de pago y reporte de vínculo laboral bajo toda modalidad de contrato del personal que trabaja afectado a alcaldía, desde el año 2011 hasta la fecha.
6. Que el concejo le autorice se le proporcione, un informe del plan de vacaciones útiles del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, así como informe de avance e informe económico.
7. Que el concejo le autorice, que el personal responsable informe y presente copia fedateada de la rendición de cuentas y gastos efectuados en el aniversario del distrito para este año 2014.
8. Que el concejo le autorice se le proporcione, un informe detallado de la devolución del dinero mal percibido por los funcionarios beneficiarios del pacto colectivo.
9. Que el concejo le autorice que el funcionario responsable informe al pleno de concejo de la situación del Hospital Itinerante Albarracino, así como el proyecto de reubicación y las funciones que va a cumplir.

Puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, los pedidos efectuados por el regidor Freddy Javier Huashualdo Huanacuni, para su debate y análisis; habiendo deliberado se somete a votación los pedidos formulados; siendo decisión de los señores regidores **APROBARLOS POR UNANIMIDAD.**





Municipalidad Distrital
Cnl. Gregorio Albarracín Lanchipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2014-MDCGAL-CM

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el regidor **FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI**, autorizándose la entrega de la siguiente documentación:

1. Copia fedateada del curriculum vitae de todo el personal que labora en la municipalidad.
2. Copia del curriculum vitae actualizado del Procurador Público Municipal.
3. Copia del legajo de los procesos en vía de reposición judicial y acción de amparo del año 2011 hasta la fecha.
4. Copia fedateada de la valorización de avance de obra y valorización de supervisión de obra de los siguientes proyectos: Avenida Los Molles; Avenida La Cultura; Avenida Humboldt; Avenida Bohemia Tacneña; Plaza de la Mujer Albarracina.
5. Copia de planillas de pago y reporte de vínculo laboral bajo toda modalidad de contrato del personal que trabaja afectado a alcaldía, desde el año 2011 hasta la fecha.
6. Un informe del plan de vacaciones útiles del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, así como informe de avance e informe económico.
7. Que el personal responsable informe y presente copia fedateada de la rendición de cuentas y gastos efectuados en el aniversario del distrito para este año 2014.
8. Un informe detallado de la devolución del dinero mal percibido por los funcionarios beneficiarios del pacto colectivo.
9. Que el funcionario responsable informe al pleno de concejo de la situación del hospital itinerante Albarracino, así como el proyecto de reubicación y las funciones que va a cumplir.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes para que dé cumplimiento conforme a lo dispuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
C/NL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Abog. Santiago F. Curi Velasquez
ALCALDE

